



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 84

De 01 de abril de 2014

Por el cual se exonera los tributos municipales del permiso de construcción a la Parroquia San Andrés Kim quien construye la Capilla Divino Niño, ubicada en la Vía hacia Génesis del Corregimiento Las Mañanitas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Luz Margarita Vásquez, Presidenta de la Junta Comunal Las Mañanitas recibió nota por parte de la Parroquia San Andrés Kim solicitando la exoneración de la construcción de la Capilla Divino Niño ubicada en la Vía hacia Génesis del Corregimiento Las Mañanitas;

Que la H.C. Luz Margarita Vásquez, ha solicitado ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales de construcción para la Capilla Divino Niño, ubicada en la Vía hacia Génesis del Corregimiento Las Mañanitas;

Que el monto a exonerar por la construcción de la Capilla Divino Niño, asciende a Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00);

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR al tributo municipal del permiso de construcción de la Parroquia San Andrés Kim, quien construye la Capilla Divino Niño ubicada en la Vía hacia Génesis del Corregimiento Las Mañanitas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (01) del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza M.-